

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Revista del Poder Judicial. Número especial XIII: Libertad de expresión y medios de comunicación

Vega Ruiz, José Augusto de

Magistrado de la Sala 2.^a del Tribunal Supremo y Vocal del Consejo General del Poder Judicial

INTRODUCCIÓN

Conferencias y discursos

Serie: *Constitucional*

VOCES:

ÍNDICE

TEXTO

Terminaron las Jornadas de Tenerife. Y terminaron como empezaron. Con un gran interés y expectación, por muy diversas razones. De un lado, la materia a debatir, la libertad de expresión y sus límites, con especial referencia a los medios de comunicación como cuestión básica en un Estado democrático y de Derecho. De otro, dejando aparte la peculiaridad y singularidad del archipiélago, siempre atrayente, la novedad que suponía la organización de unas jornadas a celebrar fuera de la península.

El Consejo General del Poder judicial y la Universidad de La Laguna (Vicerrectorado de Extensión Universitaria), Arca de Derecho Penal de la Facultad de Derecho, cuidaron la difícil organización de las jornadas después de vencer un sinfín de problemas.

Tras la panorámica general contemplada en el acto inaugural, con especial referencia a la libertad de expresión y su colisión con otros derechos fundamentales en el ámbito de los medios de comunicación, se ha pretendido abarcar toda la problemática que esta cuestión plantea en un Estado democrático. Primero conociendo la perspectiva del Tribunal Constitucional. Después la intervención, nunca deseada, del Derecho penal, para concluir en una podríamos decir primera parte de las jornadas, con el aspecto civil que la protección del honor, la intimidad personal y familiar y la propia imagen proyectan. No podían quedar fuera del estudio que aquí se ha querido hacer los llamados juicios paralelos, la filtración de noticias judiciales y el secreto profesional con la cláusula de conciencia. Son temas que están ahí, diariamente, en el desenvolvimiento de una sociedad en la que, al amparo de unos principios constitucionales, el medio de comunicación

ha alcanzado metas importantes para el sosiego y la consolidación del juego democrático, aunque otra cosa pueda ser el uso indiscriminado del derecho y los límites que su ejercicio ha de llevar consigo. Finalmente se trataron otras dos cuestiones como compendio definitivo. De un lado, dentro de las relaciones entre la justicia y los medios de comunicación social, el derecho a recibir información y el acceso a las fuentes de información. De otro, enlazando así con lo que fue conferencia inaugural, el ejercicio de la libertad de expresión en los medios de comunicación social y sus límites.

Solamente queda, en el capítulo de agradecimiento, expresar la gratitud, por tantas atenciones recibidas, a los Ayuntamientos de Santa Cruz de Tenerife, Puerto de la Cruz y La Orotava, así como al Cabildo insular de Tenerife.

El Consejo General del Poder judicial y la Universidad de La Laguna bien pueden estar satisfechos de lo logrado. Muchas gracias a todos en nombre propio y de Carlos María Romeo Casabona.